

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

SEÑOR:
JUEZ

E. S. D.

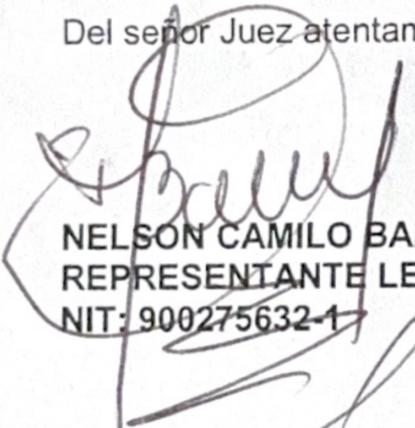
Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: JORGE ERNESTO VARGAS LEGUIZAMON

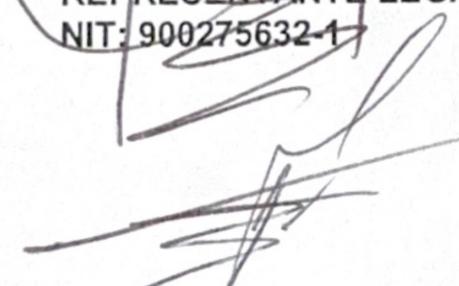
REF No. 2023-379.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a que hemos llegado con la parte demandada a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS \$12,000,000 RENUNCIANDO A LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1


JORGE VARGAS LEGUIZAMON
CC 79272209



Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:

coopcresiendo@hotmail.com

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

SEÑOR:
JUEZ

E. S. D.

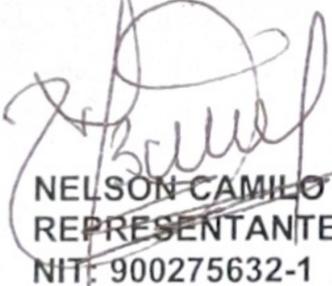
Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: MARIA ELISA CAMPILLO QUIÑONES

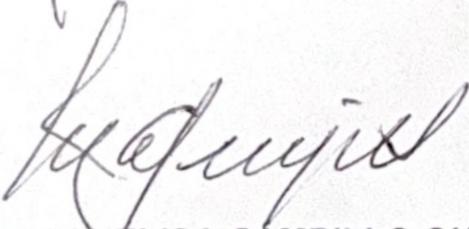
REF No. 2023-376.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a que hemos llegado con la parte demandada a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10,000,000 RENUNCIANDO A LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1


MARIA ELISA CAMPILLO QUIÑONES
CC 20139821



COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1



Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

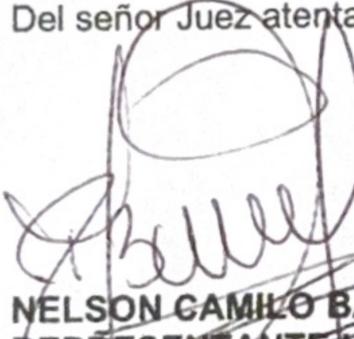
Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: MARÍA MARIELA CHAVERRA ACEVEDO

REF No. 2023-374.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1


MARÍA MARIELA CHAVERRA ACEVEDO
CC 21523140



COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: LUCIA DE FATIMA CORREA YEPES

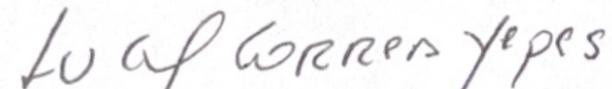
REF No. 2023-375.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

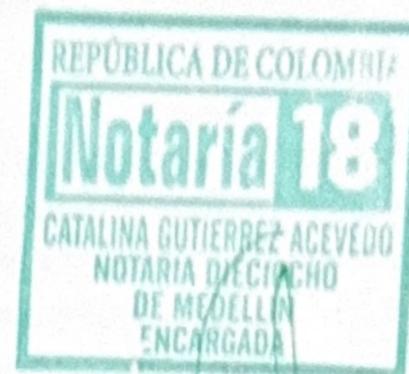
Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1


LUCIA DE FATIMA CORREA YEPES
CC 32493359

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1



Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

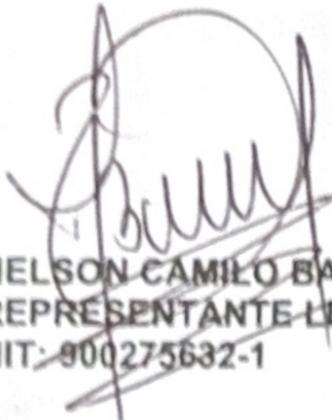
Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: ANA JULIA MARÍA DEL SOCORRO SUAREZ

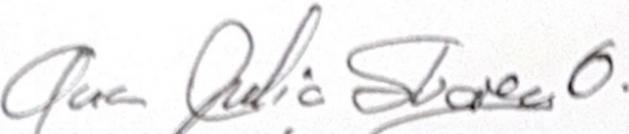
REF No. 2023-372.

NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10,000,000 renunciando la parte demandante a LOS INTERESES DE MORA Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,


NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1


ANA JULIA MARÍA DEL SOCORRO SUAREZ
CC 32506592

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Radicación: 25718408900120200020900

Grupo Asesor Juridico <grupoasesorjuridico2@gmail.com>

Jue 2/11/2023 8:15 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Sasaima <jprmpalsasaima@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: mateohnj@gmail.com <mateohnj@gmail.com>; tatiana leyva <tatianaleyvaper@hotmail.com>

Sasaima, 02 de noviembre del 2023

Doctor

GUILLERMO HERNAN BURGOS RODRIGUEZ

Juez Promiscuo Municipal de Sasaima

Pertenenencia agraria

Demandante: ROSALBA ALVAREZ BOLAÑOS Y CARLOS URIEL

CAMACHO VALDES

Demandado: MATEO NICOLAS ORTIGOZA GUAYAZAN, HECTOR

GERONIMO ORTIGOZA GUAYAZAN, Y PERSONAS

INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120200020900

*** EJECUCIÓN COSTAS ***

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Por medio de la presente adjunto liquidación del crédito en los siguientes términos:

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
6%	MAYO	2023	27	0,75%	\$ 1.100.000,00	\$ 7.425,00
6%	JUNIO	2023	30	0,75%	\$ 1.100.000,00	\$ 8.250,00
6%	JULIO	2023	30	0,75%	\$ 1.100.000,00	\$ 8.250,00
6%	AGOSTO	2023	30	0,75%	\$ 1.100.000,00	\$ 8.250,00
6%	SEPTIEMBRE	2023	30	0,75%	\$ 1.100.000,00	\$ 8.250,00
6%	OCTUBRE	2023	30	0,75%	\$ 1.100.000,00	\$ 8.250,00
6%	NOVIEMBRE	2023	2	0,75%	\$ 1.100.000,00	\$ 550,00
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 49.225,00
AGENCIAS EN DERECHOS (AUTO 24-10-2023)						\$ 110.000,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES						\$ 1.259.225,00

Cordialmente,

John Jaime Cardenas Benitez

Abogado - Uni. Gran Colombia

Señor

JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

De: **LUIS JAVIER PARDO GARCIA**

Vs: **DIANA MARIA CONEO GARCIA**

No. **2023-206**

LUIS JAVIER PARDO GARCIA, obrando como demandante dentro del presente proceso, me permito allegar la liquidación del crédito, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez quede en firme la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar la entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia, al suscrito en calidad de demandante, por ventanilla en el Banco Agrario de Colombia.

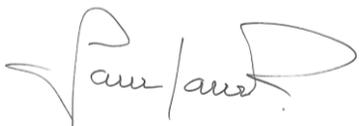
Cuota alimentos mes marzo 2023	\$800.000
Cuota alimentos mes abril 2023	\$800.000
Cuota alimentos mes mayo 2023	\$800.000
Cuota alimentos mes junio 2023	\$800.000
Cuota alimentos mes julio 2023	\$800.000
Cuota alimentos mes agosto 2023	\$800.000
Cuota alimentos mes septiembre 2023	\$800.000

Y las demás cuotas que sigan causando.

TOTAL..... \$ 5.600.000

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Del señor Juez atentamente,



LUIS JAVIER PARDO GARCIA

C.C. No. 80.390.630 de Choachí